



MODELO ASOCCSALUD_4A

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0806/ACS/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 de junio de 2023	BOUC:9 de junio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS:1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Clínico San Carlos	
SERVICIO DE: División de Enfermería/ Hospitalización Médico Quirúrgica	
ASIGNATURA/S: Prácticas Clínicas de enfermería/Tarde	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/s plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
VACANTE	



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Eva María Columna Cid	(1)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas
- (5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros: _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE ENRIQUE PACHECO DEL CERRO
SECRETARIO TAMARA RAQUEL VELASCO SANZ
VOCAL JOSE ANTONIO ESPIN FABA
VOCAL JAIME ALONSO JIMENEZ
VOCAL MARIA DEL CARMEN CARDOS ALONSO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de Septiembre de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: ENRIQUE PACHECO DEL CERRO	Firmado: TAMARA RAQUEL VELASCO SANZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: